



Resolución Directoral

Miraflores 16 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 22-021178-001 que contiene el Informe Técnico N° 017-2022-OP-HEJCU y el Informe N° 002-2022-CCPV-HEJCU ambos de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Concurso de Provisión Abierto de Méritos en la modalidad de contrato a plazo fijo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual adjunta relación de personal asistencial que ha calificado como ganador para cubrir las plazas vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa tiene por objetivo permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el proceso de ascenso del personal sujeto a la carrera administrativa en el Estado, se encuentra regulado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que señala *"El ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*, concordante con el artículo 17° de la acotada norma, que precisa: *"Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales"*;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, asimismo el artículo 42° del citado Reglamento, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, el cambio de grupo ocupacional del servidor; siendo así el artículo 56° de la acotada norma, prescribe que: *"Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación"*;

Que, de acuerdo al documento de visto, la Comisión del Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Concurso de Provisión Abierto de Méritos en la modalidad de contrato a plazo fijo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, concluye que corresponde ascender al personal declarado como ganador para cubrir las plazas vacantes de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo;



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR POR ASCENSO, a partir de la fecha de la presente resolución, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Nivel de Carrera al personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente resolución se haga de conocimiento al Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución, de acuerdo a lo que establece las normas y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

- RHC/RCRS/RLSC/NCV/MACH.
() Dirección General
() Oficina. Administración HEJCU
() Oficina de Personal (06)
() Oficina Comunicaciones
() Oficina de Asesoría Legal
() Interesados (16)
() Archivo

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 298-2022-DG-HEJCU-OP
RELACIÓN DEL PERSONAL A UBICAR POR ASCENSO PERIODO 2022**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y NIVEL ACTUAL		PLAZA A OCUPAR				
					CARGO	NIVEL	CODIGO AIRHSP	N° CAP	N° PAP
1	29415646	MARTINEZ BERNEDO DE ORTIZ LAURA ESTHER	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	000301	0145	117
2	09941434	VASQUEZ TORRES JORGE SLIM	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	000008	0204	169
3	07880761	RODRIGUEZ ANDRADE ANA KYRALINA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	MEDICO ESPECIALISTA	MC-4	000213	0148	120
4	09888392	GOMEZ GARCIA OMAR ALI	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	000066	0743	678
5	09490461	CALDERON DELGADO MARIA YSABEL	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	TECNOLOGO MEDICO	TM-2	000410	0521	474
6	40542556	MONTESINOS GUERRERO ROXANA ABIGAIL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	000502	0369	324
7	08318644	BEJARANO BRICEÑO MARIA NELYDA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	000418	0355	311
8	10155456	CONTRERAS CASTAÑEDA MARIBEL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	000504	0294	251
9	07196614	FLORES AYBAR PATROCINIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	000101	0489	443
10	06037806	MARCOS GRADOS RUDY CLAUDIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	TECNICO EN ENFERMERIA I	STA	000176	0428	381
11	09117986	JULCA MANTILLA SEGUNDO ALEJANDRO	ENFERMERA	ENF-10	ENFERMERA	ENF-11	000353	0205	170
12	09795227	ORE ZURITA LINETTY IRENE	ENFERMERA	ENF-11	ENFERMERA	ENF-12	000295	0474	428
13	06667174	CHACON JULIAN LILI MARIBEL	ENFERMERA	ENF-11	ENFERMERA	ENF-12	000083	0613	564
14	09385334	CABREJOS ROBLES NELLY EMILIA	ENFERMERA	ENF-11	ENFERMERA	ENF-12	000168	0568	521
15	09867685	CASTAÑEDA VELA SONIA MILAGRITOS	ENFERMERA	ENF-12	ENFERMERA	ENF-13	000424	0309	266
16	08345336	ILIZARVE MENDEZ SONIA	ENFERMERA	ENF-12	ENFERMERA	ENF-13	000371	0542	495

